

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

135**VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2012, ha adoptado, entre otros, acuerdos de:

- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.
- Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la intervención municipal en las comunicaciones previas, declaraciones responsables y en el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos/autorizaciones administrativas.

Los citados acuerdos provisionales y sus respectivos expedientes estarán expuestos al público durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas, durante dicho plazo.

En el caso de no presentarse reclamaciones en ese plazo, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos provisionales citados, de conformidad con el artículo 17.3 del citado texto refundido y párrafo segundo del artículo 49 de la Ley 7/1985, citada.

Valdemorillo, a 3 de mayo de 2012.—La alcaldesa, Pilar López Partida.

(03/16.730/12)